

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0515 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que por medio de comunidos SDS-1237, y SMEG-0169 las secretarías de Desarrollo Social y Mujer solicitan traslado a nivel de componente de proyecto.
- B) Que la Secretaría de Hacienda mediante Decreto 0499 del 31 de julio aplico traslado involuntario entre programas de un mismo eje estratégico siendo necesario subsanar la situación.
- C) Que la Secretaría de Hacienda verifico la existencia de las partidas a modificar y la apropiación suficiente de recursos para aplicar los ajustes, en consecuencia

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 01 3 11 22 001 109 80 V.F.(961/17) Recup. del Espacio Público para una Ciudad Sostenible	1,00
14 01 3 11 22 001 112 06 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes Y Red Ecoparques.	46.079.761,00
27 01 3 11 34 002 042 04 Dllo y crecimiento sectores alto impacto	30.000.000,00
27 01 3 81 34 002 042 04 Dllo y crecimiento sectores alto impacto	29.400.000,00
29 01 3 11 13 008 020 81 V.F.(969/17) Fortal. a Estrategias de Superación de Pobreza	250.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS	355.479.762,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 01 3 11 22 001 109 04 Recuperación del Espacio Público para una Ciudad Sostenible	1,00
14 01 3 11 22 002 112 06 Mantenimiento de parques, zonas verdes Y Red Ecoparques	46.079.761,00
27 01 3 11 34 002 042 03 Dllo y crecimiento sectores alto impacto	30.000.000,00
27 01 3 81 34 002 042 03 Dllo y crecimiento sectores alto impacto	29.400.000,00
29 01 3 11 13 008 020 14 Fortalecimiento a Estrategias de Superación de Pobreza	250.000.000,00
TOTAL CREDITOS	355.479.762,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los 06 días del mes de AGO de 2018

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Isabel Cristina Cardenas R.

Vo.Bo. ISABEL CRISTINA CARDENAS R.
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboró: Liliana Vargas Arias
Revisó: German A. Damián Restrepo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES